Lightning Safety at Work and Home Fatality Report – Spanish

Un trabajador de Industrias Shelby preguntó a su supervisor si podía salir del trabajo antes de tiempo para atender unos asuntos personales. El trabajador recibió el permiso y fichó. Salió del edificio de Shelby, pero permaneció en su propiedad para esperar a que su hija le recogiera. Se acercaba una tormenta eléctrica.

Tres minutos después de que el trabajador fichara, el vicepresidente de Shelby escuchó un grito en el aparcamiento. Encontraron al trabajador tumbado boca abajo en el exterior, cerca de un gran roble, que estaba en las inmediaciones de un edificio metálico. Había sido alcanzado por un rayo. El trabajador murió dos días después a causa de sus heridas.

La sucesión del trabajador presentó una reclamación de prestaciones por muerte y supervivencia. Shelby denegó la solicitud, argumentando que la lesión y la muerte del trabajador no estaban relacionadas con el trabajo.

El juez de lo contencioso-administrativo consideró que la sucesión tenía derecho a las prestaciones, concluyendo que la reclamación no estaba prohibida por la norma de ir y venir. El ALJ consideró que se aplicaba la doctrina del riesgo posicional, explicando que una hoja informativa de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias afirmaba que, durante una tormenta eléctrica, había que evitar cualquier cosa que se considerara un "pararrayos natural", como un árbol alto y aislado y "cualquier cosa metálica". El tribunal de apelación confirmó la decisión del ALJ, razonando que Shelby no tenía control sobre el rayo, pero el control sobre el instrumento de la lesión no era un factor determinante para que un trabajador tuviera derecho a las prestaciones.